

Comunicado de la Oficina de la Secretaría Técnica
16 de marzo de 2020

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) toma las siguientes medidas preventivas ante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 "Coronavirus".

Las decisiones adoptadas por la Secretaría de Educación de Jalisco relativas a suspender la asistencia de los escolares a clases, del 17 de marzo al 20 de abril del 2020 y las recomendaciones de las Secretarías de Salud federal y estatal:

1. Las personas que presenten los síntomas establecidos por las autoridades sanitarias, deberán quedarse en su casa y su inasistencia será justificada. Estos síntomas¹ son:
 - A. **En los últimos 14 días haber presentado fiebre y/o tos y al menos uno** de los siguientes signos o síntomas:
 - Dificultad para respirar
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor en las articulaciones
 - Dolor de garganta
 - B. **Y además, en el mismo periodo:**
 - Haber estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación con COVID-19, o
 - Viaje o estancia con transmisión comunitaria de COVID-19 (China, Hong Kong, Corea del Sur, Japón, Italia, Irán, Singapur, España, Francia, Alemania y los siguientes Estados de Estados Unidos de América: Washington, California y Nueva York)
2. Para apoyar a las madres y padres que deberán cuidar a sus hijos en casa, se establecerán esquemas de trabajo, durante el periodo señalado, que les permita permanecer alternadamente, en sus hogares, utilizando herramientas como reuniones telefónicas, videollamadas y videoconferencias, así como guardias para cumplir las funciones y los compromisos que cada servidora y servidor público tiene bajo su responsabilidad.
3. Con la finalidad de organizar adecuadamente estos esquemas de trabajo y guardias, a partir del día 17 de marzo al 17 de abril de 2020, solo asistirá a

¹ <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

la sede de la SESAJ, el personal que haya sido designado para cubrir las guardias relativas de acuerdo al rol de guardias definidos por sus jefes inmediatos, lo anterior, tomando en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la sana distancia, y lo reducido de los espacios de trabajo. Dichas ausencias serán consideradas como inasistencias justificadas para los efectos de sus derechos laborales.

4. Bajo la integridad y comportamiento ético y responsable que caracteriza al personal de la SESAJ, estas medidas se implementan exclusivamente para evitar la propagación del COVID-19 y no para fines de descanso o intereses personales.
5. El personal mayor de 60 años, mujeres embarazadas y los que presenten los síntomas referidos en el punto 1 inciso A, no deberán presentarse a laboral y su ausencia se tendrá como justificada, por el periodo señalado en el punto 3.
6. No se permitirá el acceso a las instalaciones de la SESAJ, por ningún motivo a personal ajeno a la misma, salvo aquellos de protección civil, salud o seguridad pública o cualquier otro que se requiera.
7. Se suspende cualquier tipo reunión durante el periodo señalado en el punto 3, o hasta en tanto las autoridades sanitarias, dicten lo contrario.

Se instruye a la Coordinadora de Administración de esta Secretaría para que implemente las medidas informativas y de prevención necesarias y adecuadas para prevenir la propagación del "COVID-19", así como para que haga del conocimiento de todo el personal, por cualquier medio, las anteriores directrices.

Atentamente

"2020 Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Avenida de los Arcos 767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

☎ 33 2472 6011 / 33 2472 6012 🌐 sesaj.org ✉ contacto@sesaj.org 📷 [SEAjalisco](#) 📘 [SistemaAnticorrupción](#)